



Corte Suprema de Justicia de la República
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. Nro. 119-2012-SP-CS-PJ

Lima, 14 de noviembre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que por Resolución Administrativa N° 386-2012-P/PJ del 10 de setiembre de 2012, la Presidencia del Poder Judicial convocó a los señores Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, para el miércoles 14 de los presentes a Sala Plena para elegir al representante Titular y Suplentes del Poder Judicial ante el Jurado Nacional de Elecciones, por cuanto la designación anterior concluye su periodo de cuatro años.

SEGUNDO. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 179 inciso 1) de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 10° inciso a) y siguientes de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones; corresponde a este Supremo Tribunal proceder a la elección de los representantes ante dicho órgano Constitucional autónomo, al haberse vencido el plazo de la anterior elección.

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República por votación secreta, directa y universal de sus miembros y por mayoría simple, en Sesión Extraordinaria de la fecha; estando al Acuerdo número ciento cuarenta y nueve guión dos mil doce de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Sala Plena. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley N° 27465.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Elegir al señor doctor FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA, Juez Titular de este Supremo Tribunal, como representante Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Jurado Nacional de Elecciones, y Presidente del mismo para el periodo 2012 - 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elegir a los señores doctores VICENTE RODOLFO WALDE JÁUREGUI y JOSUE PARIONA PASTRANA, Jueces Titulares de este Supremo Tribunal, como primer y segundo Suplente ante el Jurado Nacional de Elecciones, por el mismo periodo.

Regístrese y comuníquese.



César San Martín Castro

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente